



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

105

PUEBLA DE LA SIERRA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado provisionalmente por el Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento, en su sesión de fecha 31 de octubre de 2010, el expediente de creación de las ordenanzas, a efectos de 2011, y de conformidad con lo establecido en los artículos 17, 18 y 19 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el citado expediente por el plazo de treinta días para que los interesados legítimos puedan presentar las correspondientes alegaciones.

En Puebla de la Sierra, a 31 de octubre de 2010.—El alcalde, Aurelio Bravo Bernal.

(03/42.809/10)